

NOTAS DE POBLACIÓN

AÑO XXXI, N° 79, SANTIAGO DE CHILE



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo

CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE DEMOGRAFÍA
(CELADE) - DIVISIÓN DE POBLACIÓN
Dirk Jaspers, Director

La Revista **NOTAS DE POBLACIÓN** es una publicación del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población, cuyo propósito principal es la difusión de investigaciones y estudios de población sobre América Latina y el Caribe, aun cuando recibe con particular interés artículos de especialistas de fuera de la región y, en algunos casos, contribuciones que se refieren a otras regiones del mundo. Se publica dos veces al año (junio y diciembre), con una orientación interdisciplinaria, por lo que acoge tanto artículos sobre demografía propiamente tal, como otros que aborden las relaciones entre las tendencias demográficas y los fenómenos económicos, sociales y biológicos.

Comité editorial:

Jorge Bravo
Juan Chackiel
José Miguel Guzmán
Susana Schkolnik

Secretaria:

María Teresa Donoso

Redacción y administración:

Casilla 179-D, Santiago, Chile
E-mail: MaríaTeresa.Donoso@cepal.org

Precio del ejemplar: US\$ 12

Suscripción Anual: US\$ 20

Las opiniones expresadas en esta revista son responsabilidad de los autores, sin que el CELADE sea necesariamente participe de ellas.

SUMARIO

Presentación	7
América Latina, población indígena: Perfil sociodemográfico en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de las metas del Milenio <i>Fabiana Del Popolo y Ana María Oyarce</i>	13
Ciudadanía y derechos indígenas en América Latina <i>Álvaro Bello M.</i>	53
El desarrollo humano y los pueblos indígenas <i>Carlos Batzin</i>	85
Los censos y los pueblos indígenas en América Latina: Una metodología regional <i>Susana Schkolnik y Fabiana Del Popolo</i>	101
Criterios étnicos y culturales de ocho pueblos indígenas de Chile <i>Ana María Oyarce, Malva-Marina Pedrero y Gabriela Pérez</i>	133
Métodos de estimación de la fecundidad y la mortalidad a partir de censos, una aplicación a pueblos indígenas de Panamá <i>Juan Chackiel</i>	171
Análisis individual y contextual en la identificación de los pueblos indígenas (México, 1990-2000) <i>Daniel Delaunay</i>	211
Pueblos indígenas de Colombia: Apuntes sobre la diversidad cultural y la información sociodemográfica disponible <i>Yolanda Bodnar C.</i>	231
La asistencia escolar de la población indígena venezolana <i>Blas Regnault</i>	263

**PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA: APUNTES SOBRE
LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INFORMACIÓN
SOCIODEMOGRÁFICA DISPONIBLE**

**Yolanda Bodnar C.
Universidad Externado de Colombia**

RESUMEN

Una característica de Colombia es que tiene población indígena, afrodescendiente y *rom* (gitanos), reconocida por la Constitución de 1991, después de un proceso de revitalización que ha durado casi 50 años. La presencia de los pueblos indígenas en los censos de 1973, 1985, 1993 y 2005, es constante, los afrodescendientes solo son visibles en los dos últimos censos y los *rom* (gitanos) en el último. La forma de captarlos y su participación han variado según los objetivos e intereses censales establecidos; en todo caso, prevalece el criterio de pertenencia (autorreconocimiento).

A partir del análisis de los resultados del censo de 1993 relacionados con las características de los pueblos indígenas se logra identificar las brechas entre ellos y la sociedad hegemónica.

Con el apoyo de organismos multilaterales, es imprescindible que se priorice la producción de información sociodemográfica y la realización de estudios derivados sobre los grupos étnicos que propendan hacia su inclusión social desde la mutualidad/interculturalidad.

ABSTRACT

One feature of Colombia is that it has indigenous, Afro-descendant and Roma (gypsy) peoples recognized by the 1991 Constitution, following a process of revitalization that has lasted almost 50 years. The presence of indigenous peoples in the 1973, 1985, 1993 and 2005 censuses has been constant; Afro-descendants only became visible in the last two censuses and the Roma (gypsies), in the last. The way of identifying them and the percentage they represent has varied according to the census goals and interests established; in any case, the sense of belonging (self-recognition) prevails.

The characteristics of indigenous peoples as revealed in the 1993 census were analysed in order to identify the gaps between them and the hegemonic society.

With the support of multilateral organizations, efforts must be made to obtain sociodemographic information and to produce derived studies on ethnic groups in order to promote their social inclusion from the perspective of mutuality/interculturality.

RÉSUMÉ

Une des caractéristiques de la Colombie est sa population autochtone, composée de descendants de peuples africains et de *rom* (gitans), reconnue par la Constitution de 1991, à l'issue d'un processus de revitalisation qui a duré presque 50 ans. Les recensements de 1973, 1985, 1993 et 2005 ont fait ressortir une présence constante des populations autochtones, les descendants d'africains n'étant visibles que dans les deux derniers recensements et les *rom* (gitans) dans le dernier. La façon de capter l'existence de ces groupes et leur participation présente certaines variations en fonctions des objectifs et des intérêts censitaires mais, dans tous les cas, l'élément prédominant est le sentiment d'appartenance (auto reconnaissance).

L'analyse des résultats du recensement de 1993 associés aux caractéristiques des populations autochtones fait ressortir l'existence d'un profond fossé entre ces dernières et la société hégémonique.

Il est indispensable, avec le concours d'organisations multilatérales, de tenter d'obtenir l'information sociodémographique et les études y associées sur les différents groupes ethniques, afin de favoriser leur inclusion sociale d'une perspective d'échanges mutuels et interculturels.

INTRODUCCIÓN

Este análisis se inicia con una mirada a los grupos étnicos –con énfasis en los pueblos indígenas– desde una perspectiva multidireccional según los nuevos ordenamientos culturales que se han producido en Colombia ya bien entrada la segunda mitad del siglo pasado. Esas configuraciones buscan superar las relaciones, por cierto ya caducas, de dominación y dependencia ejercidas tradicionalmente por la sociedad hegemónica hacia otros colectivos que, por ser diferentes, son catalogados como inferiores.

El objetivo de este documento es analizar los factores derivados de la revitalización cultural de los grupos étnicos en el país y su secuencialidad, de acuerdo con sus particularidades: pueblos indígenas, población afrodescendiente y pueblo *rom* (gitano). Para ello, se abordarán los siguientes temas:

- El contexto de revitalización cultural de los grupos étnicos del país antes de 1991 y a la luz de la normatividad derivada de los 30 artículos de la Constitución Política Nacional de ese año, que se refieren al reconocimiento de la diversidad cultural por los diversos sectores sociales.
- La presencia de los grupos étnicos en las actividades censales del país desde el censo de 1973, en cuanto a los conceptos que han guiado su captación, a su participación en dichos proyectos y a lo que significa un buen uso de la información obtenida.
- Diversas características de los pueblos indígenas –específicamente las visibles a partir del censo de 1993– señalan la realidad que viven hoy, después de 14 años de promulgada la nueva Constitución y de casi 50 años de reconocimiento de las diferencias. Además, cabe destacar que son escasos los estudios en profundidad derivados de la información censal que den cuenta de los aspectos sociodemográficos de los pueblos indígenas.
- También se hará referencia al papel que los organismos internacionales han desempeñado en estos procesos y se indicará la necesidad de estudios sociodemográficos sobre los grupos étnicos que contribuyan a reconocer la diversidad en un ámbito de mutualidad.

I. CONTEXTO Y SITUACIÓN

La configuración de nuevos ordenamientos sociales basados en el respeto por las diferencias que se reflejen en políticas públicas acordes con esa realidad y no en las prevaecientes hasta el momento y que integraran y asimilaran a los grupos étnicos minoritarios a la sociedad “nacional”, comenzó en Colombia –y también en América y el resto del mundo– hacia mediados de la década de 1960. Los pueblos indígenas emprendieron ese camino con un proceso organizativo de formación que propendía a recuperar las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos, a reivindicar su historia y, en general, sus conocimientos y saberes.¹ Ese proceso se vigorizó y se sumaron primero las comunidades afrodescendientes y más recientemente el pueblo *rom* (gitano).²

Sus circunstancias de vida, su historia y sus características marcaron diferencias en ese proceso. Los pueblos indígenas fueron reconocidos en el Convenio 169 de la OIT de 1989, ratificado por Colombia en la Ley 21 del 4 marzo de 1991 (Convenio 169 OIT, 1992); las comunidades negras fueron reconocidas en 1993 con la Ley 70, reglamentaria del artículo transitorio 55 de la Constitución Política Nacional. En cuanto al pueblo *rom* (gitano), el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Asuntos Indígenas, lo reconoció como grupo étnico sólo a partir del 20 de febrero de 1998. En 1999 fue aprobada legalmente –por Resolución 022 del 2 de septiembre– la organización Proceso Organizativo del Pueblo *Rom* de Colombia, *PROROM* (Ministerio del Interior, 1998).

De manera semejante, el reconocimiento de la diversidad cultural y su expresión en normas, planes y programas gubernamentales tuvo lugar en forma diferenciada y paulatina. Mientras los pueblos indígenas cuentan actualmente con algún reconocimiento de la sociedad hegemónica en varias

¹ Este proceso ha significado altos costos para las comunidades: en muchas ocasiones el ejercicio de la autoridad tradicional (generalmente a cargo de los mayores y de sacerdotes shamanes, payés, mamos, kurakas, etc.), se ha visto desdibujado por el surgimiento de nuevas formas de autoridad de la sociedad hegemónica en detrimento de las propias culturas.

² Aunque el término más usado en Colombia –y en otras partes del mundo– para denominar a este grupo étnico es el de gitano, en otros países se le conoce también con nombres como manuches, sinti o *rom*. A partir de la Conferencia Internacional de Barcelona (1994) y en aras de su reconocimiento, este pueblo asumió como rasgo de identidad el término *rom*. En cuanto a su idioma se conocen muchos dialectos; no obstante el más universal es conocido como romanés, romaní o romanó y su origen se atribuye al sánscrito.

instancias de la vida social,³ las culturas negras o afrodescendientes aún se encuentran en proceso de reconfiguración de su identidad; el pueblo *rom*, por su parte, es considerado en escasas ocasiones.

Antes de promulgar la Constitución Nacional de 1991, el Estado colombiano, a través de diversos sectores (salud, educación y adjudicación de tierras, entre otros), venía dando pasos encaminados a reconocer a los pueblos indígenas como diferentes y no inferiores al resto de la población colombiana. Ello permitió diseñar e implementar políticas diferentes a las de asimilación o integración cultural vigentes hasta entonces.⁴

II. LEGITIMACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL

Como consecuencia del proceso de revitalización cultural iniciado por las organizaciones indígenas y propiciado por diversas instancias sociales, estatales y académicas,⁵ Colombia –como la mayoría de los países de la región latinoamericana– se definió en la Constitución de 1991 como un país pluriétnico y multilingüe. En el territorio nacional conviven 83 culturas diversas, además de la hegemónica,⁶ y se hablan más de 250 idiomas y dialectos que aún sobreviven.

³ En efecto, cada vez es más frecuente –en universidades, entidades y representaciones de gobierno– ver a los indígenas con sus trajes tradicionales, interactuando con respeto y armonía con las demás personas.

⁴ La Ley 135 de 1961 (Reforma Social Agraria) abrió una puerta a la proliferación de tenencia de la tierra por las comunidades indígenas, mediante la modalidad de Resguardo como propiedad colectiva de la tierra. El Decreto 1142 de 1978 del Ministerio de Educación Nacional propició el diseño y ejecución de programas denominados de Etnoeducación, a partir de las características y necesidades de las poblaciones indígenas. En 1990, el Ministerio de Salud emitió el Decreto 1811, que otorgaba beneficios en atención en salud a las comunidades indígenas. En 1985, y mediante la Resolución 014, se creó la Unidad de Asuntos Indígenas en el entonces Ministerio de Gobierno. (Roldán y Gómez, 1994).

⁵ El Decreto 2230 de 1986 creó el Comité Nacional de Lingüística Aborigen, de carácter intersectorial, que dio lugar a una serie de investigaciones sobre los idiomas o las lenguas indígenas, a la elaboración de programas de especialización y maestría en universidades como Andes y del Cauca y a la conformación del CCELA (Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes), con apoyo del RCSS de Francia.

⁶ Los 83 grupos étnicos se componen de 81 pueblos indígenas y uno afrodescendiente (que a su vez, comprende diversas expresiones culturales: dos de ellas con idioma propio –Archipiélago de San Andrés y Providencia, cuya lengua es el créole, de base inglesa y la de San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar cuyo idioma es igualmente el créole, pero de base española– y una ubicada a lo largo y ancho del país). El pueblo *rom* se ubica principalmente en seis de los 32 departamentos del país y en Bogotá.

La Constitución contiene casi 30 artículos orientados a legitimar a los grupos étnicos como culturas y colectivos con características particulares. El gran agregado fue la concreción y expresión normativa de la necesidad de fomentar en toda la sociedad relaciones de mutualidad e interculturalidad, reemplazando las de dominación de la sociedad hegemónica hacia las minorías étnicas.

Además del derecho a una educación acorde con sus propias cosmovisiones y que afirme su identidad cultural, el respeto a la propiedad colectiva de la tierra y la preservación de sus valores culturales, la nueva Constitución avaló el derecho de las autoridades de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con sus normas y procedimientos. Asimismo, reconoció modalidades especiales a los grupos étnicos para el ejercicio de sus derechos políticos; de tal manera, el país cuenta con representaciones de estos colectivos en el Senado, en el Congreso y en los diversos cuerpos colegiados sectoriales y locales (Derechos de los Pueblos Indígenas, 2002).

Existen también partidos políticos con predominancia de población indígena (Alianza Social Indígena, Movimiento de Autoridades Indígenas y Movimiento Indígena, entre otros) que eligieron diputados y alcaldes en elecciones populares; además, ganaron recientemente la gobernación del Departamento del Cauca en el sur occidente colombiano.

Los planes gubernamentales de desarrollo, desde 1994-1998 hasta la fecha, explicitan la necesidad de consolidar y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y de garantizar su participación en los diversos espacios de la vida nacional, reconocer sus propios sistemas de control y regulación social y crear otros espacios orientados a respetar sus características.

En este ámbito se diseñaron programas y proyectos (el Programa de Apoyo y Fortalecimiento Étnico de los Pueblos Indígenas de Colombia, 1995-1998 y el alcance gubernamental al Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, CIDH, 1997), que procura la articulación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional, su vinculación a programas gubernamentales encaminados al desarrollo social y económico del país y la conformación de las ETI (Entidades Territoriales Indígenas) de acuerdo con el reordenamiento territorial del país establecido en la Constitución de 1991.

En Colombia se han reconocido explícitamente los siguientes derechos de los pueblos indígenas: a su identidad, al territorio, a la autonomía (gobierno, justicia, educación y salud, entre otros) a la participación y consulta y al propio desarrollo mediante una relación de interculturalidad con la sociedad mayoritaria (ibíd, 2002).

Para garantizar el ejercicio de esos derechos, el gobierno creó en 1996 la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, que depende del Ministerio del Interior y tiene representantes de organizaciones indígenas.

Mediante el Acta 115 de 1996, el Ministerio de Educación Nacional asumió el Programa Nacional de Etnoeducación como alternativa para los grupos étnicos del país y actualmente más de 200 indígenas asisten a programas educativos superiores en universidades públicas y privadas (Nacional, Cauca, Antioquia, Amazonia, Externado, Javeriana y Andes). En materia de salud, el Ministerio de Protección Social trabaja conjuntamente con representantes indígenas en el reglamento de la Ley 691 del 2001, que se refiere a su participación en el sistema de seguridad social en salud, en busca de que ellos conformen y administren las entidades prestadoras.

En el plano de la tenencia de tierra, desde 1993 el gobierno viene tomando medidas para incrementar su reconocimiento por parte de las poblaciones indígenas y las comunidades afrodescendientes. En 1993 existían 302 resguardos para 310.000 personas, en 1996 esta cifra ascendió a 408 resguardos, lo que cubre casi el 80% de la población indígena. En la actualidad, 254.879 km² del área total del país (1.142.142 km²) corresponden a zonas de resguardos indígenas (22,3% del territorio nacional), compuestas por 700 resguardos, 733.477 personas y 158.276 familias (véase el anexo 1). El área en que residen comunidades negras llega a los 47.173 km² (4,1% del área total nacional) y allí se ubican 1.219 comunidades, 52.690 familias y 281.321 personas. En total, las tierras en propiedad colectiva –de los pueblos indígenas o las comunidades negras– llega a los 302.052 km², es decir, un 26,4% del territorio nacional (DANE, 2005).⁷

En 1996, el Decreto 1397 creó la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social) como ente mixto (miembros de gobierno y representantes indígenas), que tiene a su cargo la constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento de los resguardos.

Por su parte, el pueblo *rom* inició su proceso abierto de revitalización cultural a partir de 1999, mediante la organización que los representa (PROROM) que, a diferencia de las demás organizaciones de grupos étnicos, depende de sus autoridades tradicionales. A causa de lo reciente de su surgimiento, nunca había sido considerado en los proyectos censales.⁸ No existe

⁷ Pese a lo extensa que pueda parecer esta cifra en comparación con la proporción de población que la ocupa (cerca del 3% del total nacional), los suelos no siempre tienen las mejores características en cuanto a calidad y gran parte de ellos está conformada por zonas tropicales, rocosas y desiertos; además, son justamente las áreas donde se desarrolla el conflicto armado.

información confiable sobre su volumen, pero algunas estimaciones hechas por estudiosos y representantes de esta etnia afirman que en Colombia podrían ser entre 3.000 (Gamboa, 1998) y 8.000 y más (Nossa, 1997; Hoyos, 1995).

A partir de su condición de grupo étnico reconocido por el Ministerio del Interior en 1998, se han promulgado desde entonces varios conceptos favorables de los diversos sectores gubernamentales.⁹ Esos conceptos están avalados por recomendaciones internacionales, como las Naciones Unidas, que en 1977 exhortaron a todos los países con población gitana a reconocer sus derechos. En 1992, la Comisión de los Derechos Humanos de la misma organización recomendó a sus oficinas “dedicar una especial atención en su trabajo a las condiciones específicas en que viven los gitanos”, y a los países miembros a “tomar las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación hacia los gitanos” (Naciones Unidas, Resolución 1992/75).

III. PRESENCIA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN LOS CENSOS DE POBLACIÓN

Los grupos étnicos, si bien han sido escasamente considerados en los censos de población y vivienda, tienen presencia en diversas formas, que han dependido de si son pueblos indígenas o población negra o afrodescendiente y según los intereses y necesidades de cada época. Seis de los diez censos realizados en el siglo XX en el país,¹⁰ (desde el de 1938) tuvieron en cuenta a los primeros y las poblaciones afrodescendientes fueron consideradas solo

⁸ En el actual censo se incluyen en la pregunta de autorreconocimiento y en la de idioma o lengua materna.

⁹ Concepto 01318 del 16 de febrero de 1998, emanado del Ministerio de Cultura, que afirma que “...se reconoce el valor de la cultura y la sociedad del pueblo gitano como una parte integrante de la riqueza y la diversidad de la nación”. Concepto 018930 del 30 de octubre de 1998 del Ministerio de Educación Nacional, que expresa igualmente su reconocimiento como pueblo tribal y, por ende, con derecho a ser incluido en los programas de Etnoeducación, previa concertación de las actividades que deben adelantarse. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió dos conceptos, en enero y febrero de 1999 respectivamente, explicitando la necesidad de incluir al pueblo *rom* en los Planes Nacionales de Desarrollo. En el plan nacional denominado “Cambio para Construir la Paz, 1998-2002”, lo contempló y asignó al Ministerio del Interior la función de velar por la integración de estas comunidades, mejorar su calidad de vida y respetar sus particularidades culturales. La presencia del pueblo *rom* está también presente en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual: “Hacia un Estado Comunitario, 2002-2006”.

¹⁰ Los censos de población en Colombia, a diferencia de otros países de la región, no se han realizado con la periodicidad deseada (cada diez años) por la ausencia de una ley de censos. Así, durante el siglo pasado se llevaron a cabo censos en 1905, 1912, 1918, 1928, 1938, 1951, 1964, 1973, 1985 y 1993.

en el censo de 1993, después de 150 años (la última vez que se les incluyó fue en el censo de 1843, por intereses asociados a la esclavitud) (Uribe, 1998).

En concordancia con las características y objetivos que los censos han definido en cada período, se emplearon diversas metodologías para captar los grupos étnicos. Es evidente, por ejemplo, que los censos de mediados del siglo pasado en adelante pusieron énfasis en la cuantificación y caracterización de los pueblos indígenas más que en otros grupos étnicos, como consecuencia del mismo proceso histórico que ha acompañado la revitalización cultural. En los censos de 1973, 1985 y 1993, el DANE utilizó un formulario específico, pero en el censo de 1993 se incluyó, por primera vez para todo el país, a la población perteneciente a un pueblo indígena y a las comunidades negras (mediante el concepto de autorreconocimiento). Esto permitió identificar a los grupos étnicos independientemente de su lugar de residencia (op. cit., 1994).

Cuadro 1
CAPTACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN LOS CENSOS
DE 1973, 1985, 1993 Y 2005

Censo	Criterio	Metodología	Preguntas
1973	Ser indígena: “Se entienden como tales los individuos que: 1) convivan en agrupaciones a pesar de que éstas no presenten los rasgos típicos de la interacción social que caracteriza a las comunidades; 2) elementos de la cultura prehispánica predominan, siendo principales: la lengua, pero si ha desaparecido se usan otros indicadores: vestimenta, artesanías, festividades, alimentación, etc.; 3) su estructura económica expresa una conciencia de pertenencia a un grupo étnico o, en su defecto, que es notoria la descendencia de ésta; y 4) su hábitat se encuentra en la misma zona o muy próxima a la de su hábitat prehispánico”. (Censo Indígena Nacional de Argentina, 1966).	Se aplicó un formulario específico en áreas predeterminadas como indígenas (Resguardos), ¹¹ –desconociendo otros tipos de asentamiento– en dos etapas: áreas rurales de los departamentos, junto con el censo nacional y, un año después, en las regiones de Amazonia y la Orinoquia. Se aplicó una vez por vivienda.	1. <i>Gente o grupo indígena al que pertenece la mayoría de las personas de la vivienda</i> 2. <i>Lengua que habla más frecuentemente la mayoría de personas de la vivienda</i>

(Continúa)

¹¹ Propiedad colectiva de la tierra otorgada a los pueblos indígenas mediante titulación, inembargable e intransferible.

Cuadro 1 (Conclusión)

<p>1985 No se cuenta con información sobre este aspecto.</p>	<p>Se aplicó un formulario específico en áreas predeterminadas como indígenas, (resguardos), por muestreo, desconociendo otros tipos de asentamiento.</p>	<p>Se aplicó a todas las personas de la familia.</p> <p>1. <i>¿A qué gente o grupo indígena pertenece?</i> Nombre del grupo</p> <p>No es indígena</p> <p>2. <i>¿Sabe leer y escribir en lengua indígena?</i> Sí _____ No _____</p>
<p>1993 Se tomó el autorreconocimiento o la autodeterminación como rasgo de identidad.</p>	<p>En los tres formularios utilizados en este censo (F1 para la población en general, F2 para áreas con predominio de grupos étnicos y F3 para hogares colectivos), se incluyó la misma pregunta, dirigida a la captación de los pueblos indígenas y de las comunidades negras.</p> <p>Se aplicó a todas las personas del hogar en todo el país. Las preguntas 2 y 3 se aplicaron en F2 para así averiguar el eventual bilingüismo de los indígenas.</p>	<p>1. <i>¿Pertenece a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra?</i> Sí _____ ¿A cuál? No _____</p> <p>2. <i>¿Habla su lengua indígena?</i> Sí _____ No _____</p> <p>3. <i>¿Habla otra lengua indígena?</i> Sí _____ ¿Cuántas? No _____</p>
<p>2005 Se consideró la pertenencia étnica por autorreconocimiento como rasgo de identidad cultural, junto con los rasgos físicos asociados con el color de la piel.</p>	<p>Las preguntas se aplican a toda la población del país en el formulario básico.</p>	<p><i>De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos ¿es o se reconoce</i></p> <p>1. <i>indígena?</i></p> <p>1.1 <i>¿A cuál pueblo indígena pertenece?</i> <i>Escriba el nombre del pueblo (lista presentada por el DMC)¹²</i></p> <p>2. <i>¿Rom?</i></p> <p>3. <i>¿Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia?</i></p> <p>4. <i>¿Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente? (pase a...)</i></p> <p>5. <i>Ninguno de los anteriores</i></p> <p><i>¿Habla la lengua de su pueblo?</i> Sí _____ No _____</p>

Fuentes: Ruiz y Bodnar, 1994; Uribe, 1998; DANE, 2005.

¹² Dispositivo Móvil de Captura.

Como resultado de la revitalización cultural iniciada hace casi cinco décadas, actualmente está claro que es posible captar la diversidad cultural de un país en los censos de población, expresada mediante sus ejes de concreción: la comunicación, la socialización y el trabajo, que reflejan una trama dinámica de formas organizativas, que interactúan con el entorno y con las necesidades que todos los colectivos humanos han elaborado para explicar su existencia y para su sobrevivencia física y cultural (Bodnar y Rodríguez, 1993). Es decir, en la medida en que contemplan diferentes miradas frente a una realidad constituyen una fuente de riqueza para toda la sociedad.

También es evidente e innegable la posición desfavorable de algunos conglomerados humanos que son discriminados y viven en condiciones desventajosas, sea por su diferencia frente a la sociedad hegemónica, expresada en términos de falencias frente a los parámetros considerados e impuestos como ideales, por sus rasgos fenotípicos (color de piel, forma de los ojos, del cabello, estatura, etc.), o, en general, por su forma de expresión cultural. Las relaciones de poder que estableció la sociedad hegemónica con los grupos étnicos se han caracterizado por la dominación y el fortalecimiento de su dependencia; son considerados “pobres” e “inferiores” o al menos seres de “segunda”.

Como la información censal permite no solo identificar y cuantificar a los diferentes colectivos humanos sino además conocer su conformación, rasgos sociodemográficos, ubicación geográfica y volumen poblacional, conviene planear de antemano, preferentemente con los mismos miembros de las comunidades, cuál será la finalidad de la captación de los grupos étnicos.

La participación de los grupos étnicos en todas las etapas censales, desde su planeación hasta la divulgación y uso de la información, toma más vigor cada día. Así, mientras en el censo de 1985 su participación se limitó a ser guías durante el operativo en sectores específicos de difícil acceso, en el de 1993 cubrió aspectos más amplios; desde la fase de planeación se efectuó una serie de reuniones con representantes de las principales organizaciones indígenas del país: ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia) y AICO (Asociación de Indígenas de Colombia) y de comunidades negras que formaron parte de la Asamblea Nacional Constituyente (que dio paso a la redacción, tramitación y suscripción de la Constitución Nacional de 1991) y, por último, la promulgación de la Ley 70, de 1993. Estas reuniones se encaminaban principalmente a motivar su participación mediante el conocimiento de los beneficios del censo y a definir los criterios y preguntas.

Posteriormente, en cada región del país se realizaron cinco pruebas piloto (tanto del contenido del formulario censal como de los procedimientos

de recolección). Miembros de las mismas comunidades fueron empadronadores, supervisores y guías de campo y participaron también en la discusión y definición final de las preguntas; en el censo se desempeñaron en esos mismos cargos y su papel en la determinación de las rutas de recorrido del operativo durante el censo fue fundamental.

La capacitación fue hecha en forma directa por el DANE durante una semana, sin procesos de cascada como estaba previsto para el resto del país; además, en varias ocasiones representantes de los pueblos indígenas actuaron como traductores.

Sin duda, el discurso sobre la modernidad tiende a reconocer lo diverso, en donde estos colectivos recuperan sus derechos y deberes en el conglomerado nacional, y en un ámbito de mutualidad, es decir, de reconocimiento y respeto por las diferencias. En este sentido, es deber del Estado no solo normar sino también diseñar políticas consensuadas con los interesados directos, dejando de lado las tradicionalmente asimilacionistas o integracionistas. La captación de los grupos étnicos en los censos con su participación es, sin duda, pertinente y relevante.

Actualmente, la forma más acertada de obtener la información censal relacionada con los grupos étnicos es usar el criterio de autorreconocimiento de todas las personas, ya que es el único que parte del reconocimiento del otro y no de una mirada desde la sociedad hegemónica hacia los grupos étnicos. Además de minimizar el parecer del empadronador, permite que cada uno decida su identidad, es decir, su pertenencia a un determinado colectivo social. El Convenio 169 de la OIT señaló “la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá ser considerada como criterio fundamental para determinar los grupos interesados...” (Convenio OIT, 1992).

No obstante, el criterio de autodeterminación –como se ha mencionado en varias oportunidades (Ruiz y Bodnar, 1994; Uribe, 1998; Bodnar, 2001; Bodnar, 2003)– no constituye una panacea, pues está atravesado por una serie de factores que contribuyen a la subenumeración (provocada principalmente por sentimientos de inferioridad y de vergüenza étnica) o a la sobreenumeración de estos colectivos (como consecuencia de prebendas otorgadas por los gobiernos que privilegian su condición).

En la medida en que la información censal sea aprovechada para la caracterización sociodemográfica de los grupos étnicos, será posible diseñar planes y programas acordes con sus necesidades y expectativas. En este sentido, el debate sobre la necesidad de captar la diversidad mediante la identificación de rasgos fenotípicos pierde validez, más aún cuando ya son suficientes los argumentos aportados por diversas ciencias y comunidades científicas en cuanto a que la humanidad en su conjunto tiene el mismo

genoma, independientemente de los rasgos particulares de los diversos pueblos.¹³

Ante las posturas que justifican la identificación de los rasgos físicos, –lo que constituye un signo claro de discriminación de la cultura hegemónica hacia ciertos grupos de población– existen muchos factores combinados que inciden en este hecho. Se trata de las características provenientes de otros ordenamientos culturales, que se apartan o se oponen al ordenamiento cultural hegemónicamente vigente (dominador y restrictivo de la posibilidad de ejercicio del pensamiento) que se señala como modelo y, en consecuencia, digno de llegar a él. Como ejemplos pueden citarse: los viejos, los niños, las mujeres, los pobres, los indígenas, la ruralidad, además o independientemente del color de la piel o forma de los ojos, etc. Debe recordarse que el censo de población proporciona el mejor diagnóstico sobre el volumen, composición y estructura de la población de un país. En consecuencia, la caracterización de las personas según sus rasgos físicos no contribuye a superar la discriminación por estas causas sino que la ahonda. Supongamos que en un censo se constata la proporción de población que se considera, por ejemplo, negra, ¿qué aportaría esta circunstancia al beneficio de la sociedad en su conjunto?, ¿contribuiría esto a superar las inequidades y la injusticia?, ¿no sería una forma de justificar la inversión de las relaciones dominadoras y hegemónicas?, ¿se podría garantizar el ejercicio del respeto por el otro?

Son muchos los temas pendientes en el campo sociodemográfico: la utilización del concepto de **autorreconocimiento** que, en el caso de Colombia, si bien es adecuado en el caso de los pueblos indígenas y del pueblo *rom* (gitano) podría producir una subestimación en el caso de los afrodescendientes (cuya conciencia étnica actual no es tan fuerte). También puede conducir a una sobreestimación si los contextos jurídicos y sociales favorecen el reconocimiento de prebendas.

En cuanto a los **rasgos fenotípicos**, aunque los miembros de estos colectivos consideran que puede ser útil, debe tenerse en cuenta que podría fortalecer conceptos como el de “raza”, que en el ordenamiento cultural fomenta la discriminación; además, provoca rechazo en los informantes y empadronadores. Sin embargo, cuando se busca identificar rasgos de discriminación racial, este criterio podría proporcionar información valiosa en las encuestas y estudios a profundidad. (DANE, BID, BM: 2002).

¹³ En efecto, de acuerdo con los aportes de la biología y la genética, entre otras ciencias, la humanidad en su conjunto pertenece a la misma “raza”, independientemente de los rasgos fenotípicos. Si no fuera así, la reproducción entre distintos conglomerados físicamente diferentes sería imposible.

Además de la publicación hecha por el DANE (en 1999) de los resultados del Censo de 1993 sobre los grupos étnicos, de un somero análisis de los mismos en el año 2000,¹⁴ del Registro de Población efectuado en el Archipiélago de San Andrés y Providencia en 1999 y en el Resguardo del Alto Sinú con la población embera katio en el 2000, no ha sido posible profundizar en aspectos más exhaustivos sobre temas puntuales referidos a los aspectos sociodemográficos de los grupos étnicos, a su comportamiento demográfico u otros temas de interés.¹⁵ La utilización de la información censal sobre los pueblos indígenas ha sido mínima.

En el país se realiza el Censo de 2005 –correspondiente al XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda–, que se viene preparando desde 1997 y en la mesa siempre estuvo el tema de la captación de los grupos étnicos (pueblos indígenas, población afrodescendiente y *rom*), en aras de obtener la mejor confiabilidad y cobertura. Esta circunstancia, aunada a la evaluación de los censos anteriores, específicamente el de 1993, permitieron identificar las siguientes preguntas que se aplicarían a todas las personas y mediante un solo instrumento de recolección:

1. *De acuerdo con sus costumbres y tradiciones ... usted se considera:*
 - indígena
 - negro (a) afrodescendiente
 - raizal del Archipiélago
 - palenquero
 - rom (gitano)
 - mestizo u otro diferente
2. *¿A cuál pueblo o etnia indígena pertenece...? (solamente a los indígenas).*
3. *¿Habla... el idioma o etnia de su pueblo o etnia? (a los indígenas y al pueblo rom).*
 - Sí _____ No _____ (DANE: 2003)¹⁶

¹⁴ Aunque el censo se realizó en 1993 y sus resultados definitivos se publicaron en 1995, sólo en 1999 fue posible publicar los resultados sobre los grupos étnicos, obtenidos con el F2 y su información específica.

¹⁵ Desde el año 2004, el área de Demografía y Estudios de Población de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Externado de Colombia ha planteado una serie de investigaciones en tal sentido y en torno a los diferenciales por territorialidad y etnia de los pueblos indígenas; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible disponer de la base de datos respectiva, puesto que se encuentra refundida.

¹⁶ De acuerdo con la versión 2003. En el año 2004, el DANE llevó a cabo una serie de reuniones con representantes de los afrodescendientes que dieron como resultado, mediante la suscripción

IV. LA REALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Si bien las normas y actos administrativos señalados están en su mayoría orientados a los grupos étnicos en general, en este capítulo se considerará únicamente a los pueblos indígenas, que son los que han acumulado el mayor número de experiencias en diversos ámbitos, incluidos los censos de población.

Como una forma de ilustrar la realidad que viven los pueblos indígenas y los cambios que han experimentado en diversos sectores de la sociedad, se señalan algunos aspectos que, sin pretender ser exhaustivos, tienen importancia para calibrar los logros alcanzados en el establecimiento de relaciones de mutualidad e interculturalidad entre los pueblos indígenas y la sociedad hegemónica.

Pese a la vasta normatividad vigente, los cambios han sido más bien escasos, relativos, diversos y desventajosos en la mayoría de los casos, dado que en muchos de ellos se sigue dependiendo de la voluntad política de los sectores gubernamentales.

A. Acceso a la educación formal y su calidad

Aunque la Ley 115 de 1994 asumió y definió la etnoeducación como una alternativa educativa que, partiendo de las características de las propias culturas, posibilita el acceso a los conocimientos en un ámbito de equidad, la Ley 715 de 2001 del Sistema General de Participaciones –que propone la unificación de establecimientos educativos como parte de la descentralización del Estado– desconoce la diversidad cultural, especialmente en la Amazonia y Orinoquia colombianas. La finalización del Programa de Etnoeducación en (2002 –luego de 18 años de funcionamiento– dejó en evidencia el desinterés del Estado por estas acciones (Defensoría del Pueblo, 2002).

En el censo de 1993, la mayoría de la población indígena (un 78,6%) señaló que hablaba español y un 51,2% se declaró bilingüe. Esta declaración

de un Acuerdo entre el DANE y los miembros de estos colectivos, la inclusión de una nueva pregunta sobre rasgos fenotípicos (color de piel) a todas las personas del país. El cambio constante de fechas para el Censo y su ejecución en el 2005 se vio acompañada de modificaciones administrativas en la Dirección del DANE y sus dependencias, lo que repercutió en las decisiones sobre los procesos censales inicialmente diseñados, variándolos notablemente. Así, se incluyeron cambios en todos los aspectos, desde el tiempo de recolección de la información censal, pasando por la utilización de una muestra censal, hasta el contenido del formulario, la capacitación y la captura y procesamiento de la información mediante la utilización del DMC (Dispositivo Móvil de Captura).

implica que el 27,4% de la población indígena declara el español como lengua materna¹⁷ y que el 21,4% es monolingüe (en su idioma). La situación educativa de las comunidades indígenas también es desventajosa frente a la sociedad hegemónica. Según el censo de 1993, la tasa de escolaridad de los pueblos indígenas (entre 5 y 24 años) era equivalente a un 31,2% y la nacional llegaba al 56,9%. La tasa de asistencia escolar para la población indígena de entre 5 y 14 años de edad es similar para hombres y mujeres. Sin embargo, a partir de los 15 años disminuye en el caso de las mujeres (un 7,4% para hombres y un 5,4% para las mujeres). El 33,4% de la población indígena mayor de 5 años es analfabeta (un 24,6% en las áreas urbanas y un 33,7% en las rurales); en el resto del país esa cifra es de 12,7%, (un 8,5% en las áreas urbanas y un 23,4% en las rurales), es decir, el analfabetismo global casi se triplica en el caso de los pueblos indígenas y se agrava en las mujeres (un 16,3% corresponde a los hombres y un 17% a las mujeres, especialmente en las áreas urbanas).

Esta situación se agudiza aún más en las áreas rurales indígenas de algunos departamentos que registran porcentajes de analfabetismo que van de un 42,4% en el Departamento del Meta a un 62,8% en el Departamento de Antioquia. Hay diez departamentos en esta condición de analfabetismo (DANE, Análisis de Resultados: 2000). Finalmente, y según la misma fuente, en 1993 el 35,8% de la población indígena no tenía ningún nivel de educación.

Desgraciadamente, no existen censos relacionados con los aspectos educativos de los pueblos indígenas que den cuenta de la situación de otros indicadores (deserción, retención y repetición). Además, debe citarse la deficiente calidad de la educación impartida en las comunidades indígenas y su relación con las características culturales y sus necesidades (op. cit., 2002).

B. La vulnerabilidad de los resguardos indígenas

En cuanto al proceso de reconocimiento de propiedad de la tierra y su administración por los pueblos indígenas, desde hace unos 5 años esas tierras son violentadas y su tenencia es ignorada, ya sea por colonos o por los actores del conflicto armado (guerrilla o grupos paramilitares y el narcotráfico). Esta situación ha hecho que tierras ya reconocidas sean

¹⁷ En Colombia existen cuatro pueblos indígenas que, aunque reconocidos como tales, declaran que su idioma materno es el español. Ellos son los coyaimas o natagaimas, descendientes de los pijao, del Departamento del Tolima, y los senúes, del Departamento de Córdoba. Con un reconocimiento más reciente están los yanacunas y los coconuco, del Departamento del Cauca. Ellos representan (según el censo de 1993), el 13,6% del total perteneciente a un pueblo indígena. Eso viene a significar que, a esa fecha, el 13,8% de la población indígena ya no hablaba su idioma.

nuevamente motivo de enfrentamientos, amenazas, atentados y hostigamientos (Derechos de los Pueblos Indígenas, 2002).

Pese a que se han presentado al Congreso de la República tres proyectos para conformar las ETI (Entidades Territoriales Indígenas) –uno de ellos elaborado mediante consulta en todo el territorio nacional por los mismos indígenas– no ha sido posible su sentencia definitiva.

Algunos megaproyectos han afectado a las comunidades indígenas y podrían seguir haciéndolo. Entre ellos sobresale la explotación de petróleo en territorio de los u'wa, en el centro oriente del país –que no fue consultada con representantes de las comunidades indígenas, a pesar de que así lo estipula el artículo 330 de la Constitución Política Nacional. La construcción de la represa de Urrá en el Departamento de Córdoba, Alto Sinú, ubicado al norte del país, no solo propició la descomposición cultural, social, educativa y de las condiciones de salud de la comunidad embera katío, sino que debe sumarse el deterioro de sus tierras, de la fauna y de la flora; además, se fortalecieron las relaciones de dependencia de dicho pueblo con la sociedad hegemónica.¹⁸ Otros megaproyectos previstos, como el del Chocó, el de Darién, la construcción de la carretera entre Colombia y Panamá y el Canal Interoceánico pueden presentar serios riesgos para los pobladores indígenas y afrodescendientes.

C. Debilidad demográfica

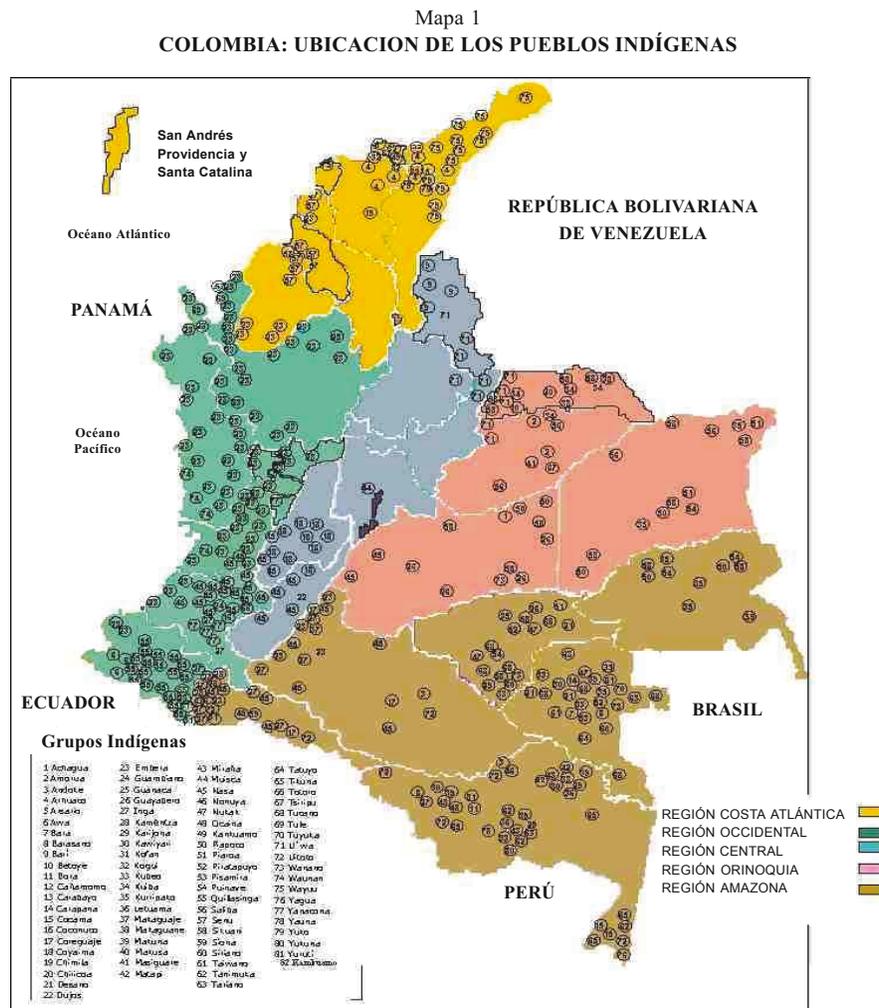
Un aspecto importante –y que podría empeorar la situación de los pueblos indígenas– es su debilidad demográfica. Según el censo de 1993, la población indígena colombiana era de 532.233 personas, cifra que representa el 1,6% del total nacional (Ruiz y Bodnar, 1994); la población de comunidades negras o afrodescendientes llegaba a las 502.343 personas, es decir, un 1,4% de la población total del país.¹⁹ Las proyecciones de población indican que

¹⁸ Obedeciendo a la Sentencia T-652 de la Corte Constitucional (1998), el DANE, en coordinación con la Empresa URRÁ, S.A., planeó realizar en 2000 un censo de población en todo el Resguardo, con la participación de miembros de la comunidad en calidad de empadronadores. Sin embargo, debido a conflictos internos de la misma comunidad, en ese año solo se pudo censar el cabildo Karagabí, donde se registraron 716 personas. El año 2002 se intentó adelantar el respectivo operativo de recolección de información en el otro cabildo (Iwagadó), pero amenazas de la guerrilla lo impidieron. Finalmente, el 2004 pudo llevarse a cabo ese censo, pero los resultados aún no han sido aprobados por la empresa contratante.

¹⁹ Cifra que debe tomarse con reserva, dado que en esa ocasión se pretendía captar, de acuerdo con la Ley 70 de 1993, el sentido de pertenencia a una “comunidad negra” y de ninguna manera el color de la piel. Esta circunstancia, aunada al reciente proceso en ese momento de revitalización cultural, puede haber conducido a una subenumeración de este grupo étnico.

Colombia cuenta, a junio de 2005, con 892.631 indígenas, distribuidos en 81 pueblos (DANE, 2005).

En el mapa 1 y en el cuadro 2 se muestra la ubicación y el volumen poblacional de cada uno de los pueblos indígenas de Colombia, de acuerdo con cinco regiones geográficas (Costa Atlántica, Occidental, Central, Amazonia y Orinoquia).



Fuente: DANE, Dirección de Censos y Demografía.

Cuadro 2
**PUEBLOS INDÍGENAS POR UBICACIÓN, REGIONES
Y PORCENTAJE DEL TOTAL NACIONAL**

N° orden	N° mapa	Nombre	Región	Población	% del Total
1	3	Andoke	Amazonia	213	0,04
2	7	Bará	Amazonia	321	0,06
3	8	Barasana	Amazonia	891	0,17
4	11	Bora	Amazonia	676	0,13
5	13	Carabayo	Amazonia	2	0,0004
6	14	Carapana	Amazonia	672	0,13
7	17	Cocama	Amazonia	738	0,14
8	19	Coreguaje	Amazonia	2 061	0,39
9	21	Desano	Amazonia	2 185	0,41
10	25	Guanaca	Amazonia	17	0,003
11	26	Guayabero	Amazonia	826	0,16
12	28	Kamentsa	Amazonia	3 540	0,67
13	29	Karijona	Amazonia	286	0,05
14	30	Kawiyarí	Amazonia	152	0,03
15	31	Kofan	Amazonia	758	0,14
16	33	Kubeo	Amazonia	6 334	1,19
17	35	Kurripaco	Amazonia	4 837	0,91
18	36	Letuama	Amazonia	194	0,04
19	39	Makuna	Amazonia	923	0,17
20	42	Matapí	Amazonia	291	0,05
21	43	Miraña	Amazonia	345	0,06
22	46	Nonuya	Amazonia	46	0,009
23	47	Nukak (Makú)	Amazonia	457	0,09
24	48	Ocaina	Amazonia	181	0,03
26	52	Piratapuyo	Amazonia	772	0,15
27	53	Pisamira	Amazonia	37	0,007
28	54	Puinabe	Amazonia	3 228	0,61
29	59	Siona	Amazonia	741	0,14
30	60	Siriano	Amazonia	1 046	0,20
31	61	Taiwano	Amazonia	131	0,02
32	62	Tanimuka	Amazonia	436	0,08
33	63	Tariano	Amazonia	294	0,06
34	64	Tatuyo	Amazonia	587	0,11
35	65	Tikuna	Amazonia	7 068	1,33
36	68	Tukano	Amazonia	2 113	0,40
37	70	Tuyuka	Amazonia	852	0,16
38	72	Uitoto	Amazonia	5 880	1,10
39	73	Wanano	Amazonia	1 849	0,35
40	76	Yagua	Amazonia	497	0,09
41	78	Yauna	Amazonia	128	0,02
42	80	Yukuna	Amazonia	654	0,12
43	81	Yurutí	Amazonia	577	0,11
				54 625	10,26

(Continúa)

Cuadro 2 (Conclusión)

Nº orden	Nº mapa	Nombre	Región	Población	% del Total
1	1	Achagua	Orinoquia	313	0,06
2	2	Amorua	Orinoquia	258	0,05
3	16	Chiricoa	Orinoquia	47	0,009
4	34	Kuiba	Orinoquia	495	0,09
5	37	Makaguaje	Orinoquia	9	0,002
6	38	Makaguane	Orinoquia	62	0,01
7	41	Masiguare	Orinoquia	108	0,02
8	50	Piapoco	Orinoquia	4 448	0,84
9	56	Sáliva	Orinoquia	1 488	0,28
10	58	Sikuani	Orinoquia	20 462	3,84
11	67	Tsiripu	Orinoquia	22	0,004
12	71	U'wa (Tunebo)	Orinoquia	5 731	1,08
				33 443	6,28
1	4	Arhuaco	Costa Atl.	11 047	2,08
2	5	Arzario	Costa Atl.	3 868	0,73
3	15	Chimila	Costa Atl.	160	0,03
4	32	Kogui	Costa Atl.	6 442	1,21
5	40	Makusa**	Costa Atl.	1	0,0002
6	57	Senú	Costa Atl.	38 736	7,28
7	75	Wayuu	Costa Atl.	93 882	17,64
8	79	Yuko	Costa Atl.	2 126	0,40
9	49	Kankuamo	Costa Atl.	*	
				156 262	29,36
1	6	Awa (Kwaiquer)	Occidental	11 327	2,13
2	10	Betoye	Occidental	19	0,004
3	12	Cañamomo	Occidental	11 964	2,25
4	18	Coconuco	Occidental	5 866	1,10
5	23	Embera (Katio, Chamí)	Occidental	50430	9,48
6	24	Guamno	Occidental	13 964	2,62
7	27	Inga	Occidental	12 312	2,31
8	45	Nasa (Páez)	Occidental	96 165	18,07
9	55	Quillasinga	Occidental	45 601	8,57
10	66	Totoró	Occidental	3 362	0,63
11	69	Tule (Kuna)	Occidental	1 073	0,20
12	74	Waunan	Occidental	6 284	1,18
13	77	Yanacona	Occidental	17 708	3,33
				276 075	51,87
1	9	Barí	Central	996	0,19
2	20	Coyaima	Central	10 308	1,94
3	22	Dujos	Central	8	0,002
4	44	Muisca	Central	500	0,09
				11 812	2,22
			Otavaleños***	16	0,003
TOTAL POBLACIÓN				532 233	100,00

Fuente: DANE, Los Grupos Étnicos de Colombia en el Censo de 1.993, Resultados, Bogotá, 1999.

* No se consideró en el Censo de 1993, por eso aparece sin información.

** En el Censo de 1993 se encontró en esta región, pero son originarios de la Amazonia.

*** Otavaleños: no se tienen en cuenta como colombianos dado que son originarios de Ecuador.

Cuarenta y tres (un 53% del total) de los 81 pueblos indígenas del país se ubican en la región de la Amazonia. No obstante la diversidad cultural, la población indígena de esta región no supera las 54.625 personas en total (un 10,2% del volumen total de los pueblos indígenas); hay nueve pueblos indígenas con menos de 200 personas; 11 con población entre 201 y 600 personas; 12 con poblaciones entre los 601 y los mil habitantes; dos que sobrepasan los mil y sólo nueve tienen entre 2.000 y 7.068 personas (tikunas).

La región de Orinoquia presenta una situación similar: hay 12 colectivos indígenas y su población corresponde al 6,2% del total nacional. Las cifras varían: makaguaje, nueve personas, tsiripu, 22 y makaguane, 62. Los más numerosos son los sikuani (20.462). La región Occidental (conformada por seis departamentos caracterizados por ser zonas de montaña y costa), es la que más población indígena registra: 276.075 personas, que corresponden al 51,8% de la población indígena nacional). Esta población se encuentra, distribuida en 13 grupos étnicos; los nasa (Páez) son los más numerosos (96.165 personas), seguidos por los embera (50.430 personas) y los quillasingas (45.601). El grupo más pequeño es el de los betoye (solo 19).

En la Costa Atlántica se ubica el 29,36% de la población total indígena, distribuida en nueve pueblos indígenas. La región se caracteriza por zonas costeras y de desierto. El pueblo indígena más numeroso es el wayúu, con 93.882 personas, seguido por los senú (38.736 personas). El menos numeroso es el chimila que registra 160 personas (véanse los cuadros 2 y 3).

La información del censo de 1993 señala que la población indígena es joven. El 45,2% corresponde a población menor de 15 años, el 19,3% está entre los 15 y 24 años, el 12,6% entre los 25 y 34 años, el 9,1% entre los 35 y 44 años y el 13,9% sobre los 45 años. Entonces, un 64,5% de la población indígena es menor de 25 años. Esta situación –comparada con la del total nacional (34,4%, 19,5%, 17,1%, 11,9% y 17%, respectivamente)– indica que la estructura por sexo y edad de los pueblos indígenas es equivalente a

Cuadro 3
RESUMEN DE PUEBLOS INDÍGENAS POR REGIONES

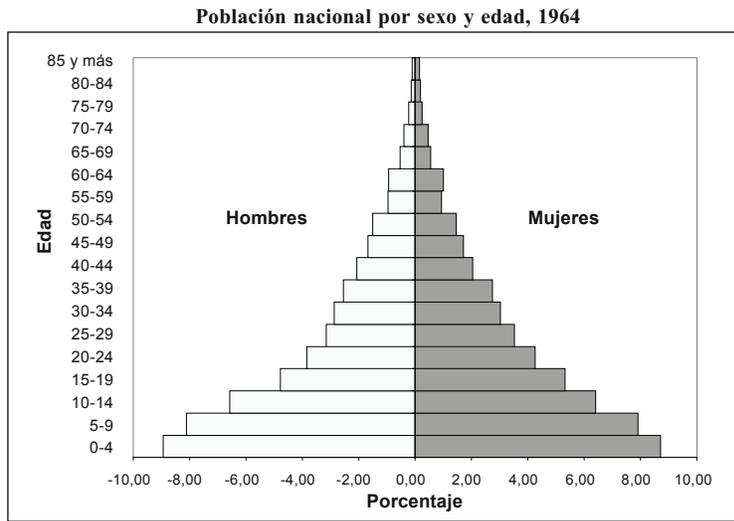
Región	Pueblos indígenas	Población	% del total nacional
Amazonia	43	54 625	10,26
Orinoquia	12	33 443	6,28
Costa Atlántica	9	156 262	29,36
Occidental	13	276 075	51,87
Central	4	11 812	2,22
Otavaleños*	1	16	0,003
Total	82	532 233	100,0

Fuente: DANE, 1999, 1993.

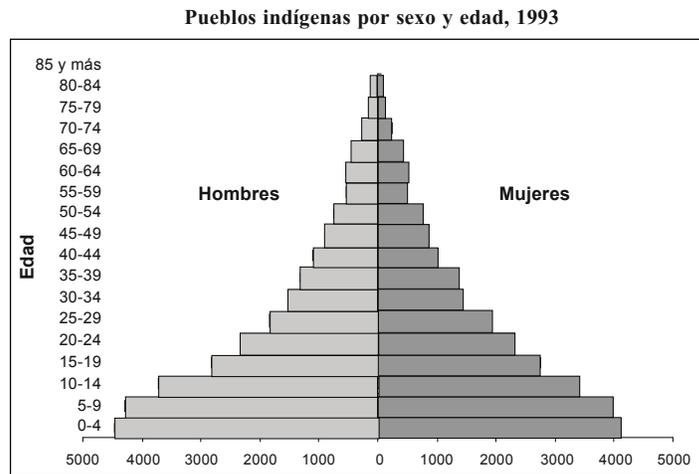
* No se consideran colombianos, puesto que son originarios de Ecuador.

la de la población total de Colombia registrada en el censo de 1964 (op. cit., 2000).

Algunos factores que inciden en estas estructuras de edad son: a) una elevada fecundidad; b) mortalidad de las personas mayores de 45 años y, c) una combinación de ambos. Un análisis por grupos etarios señala que en el 93,7% de los casos la proporción de población menor de 15 años supera el promedio nacional de ese grupo de edad (34,4%). En la población de jóvenes ocurre algo similar y en el 95% de los pueblos indígenas supera el promedio nacional (19,5%).

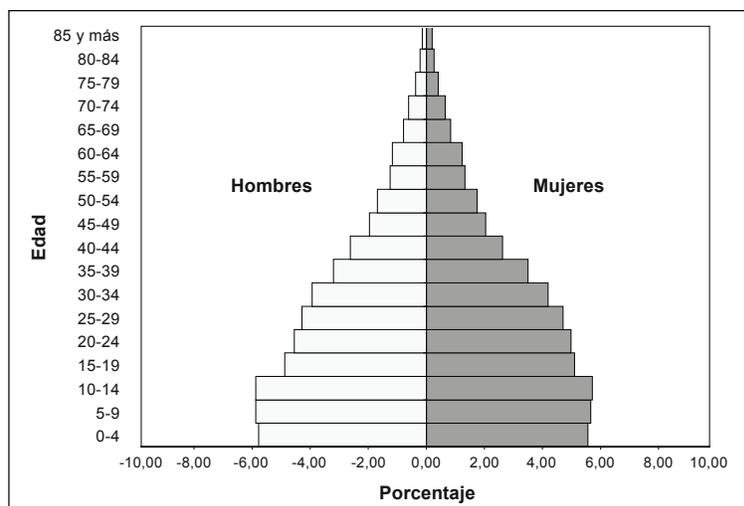


Fuente: DANE, XIII Censo Nacional de Población, 1964.



Fuente: DANE, XVI Censo Nacional de Población, 1993.

Colombia: Estructura de la población, por sexo y edad, 1993



Fuente: DANE, XVI Censo Nacional de Población, 1993.

El 51% de la población indígena corresponde a hombres y el 49% a mujeres y este hecho se contrapone a la distribución nacional (un 49,2% de hombres y un 50,8% de mujeres). Es posible que las diferencias se deban a una sobremortalidad femenina en los pueblos indígenas; las mayores diferencias se observan en las comunidades de la Amazonia y Orinoquia, donde las mujeres representan menos del 45% de la población.

Según el censo de 1993, la movilidad espacial de los pueblos indígenas es escasa y muestra una gran estabilidad residencial. Así, mientras el 88,4% manifestó residir en el mismo lugar donde había nacido, sólo el 10,6% expresó haber nacido en otro municipio y un 0,4% en otro país. Es posible que, en los últimos años –y debido a factores como la invasión de sus tierras por causa del conflicto armado y el acceso de los indígenas a la educación formal en las grandes ciudades, entre otros factores– esta situación se haya modificado.

El promedio de hijos de las mujeres indígenas durante toda su vida reproductiva es de 6,4 hijos por mujer y el nacional es de 3,1 hijos por mujer, es decir, el doble en los pueblos indígenas. Asimismo, la tasa de mortalidad infantil en los pueblos indígenas se estimó en 90 defunciones por mil nacidos vivos en 1993, mientras que la del país fue de 38,9, es decir, la mortalidad infantil en los pueblos indígenas es aproximadamente tres veces mayor que la nacional.

D. Otros efectos del conflicto social en los pueblos indígenas

Un complemento de la situación de los pueblos indígenas en Colombia es el hecho de que en los últimos 25 años más de 500 dirigentes indígenas han sido asesinados, lo que debe imputarse a varias razones: acciones emprendidas por las fuerzas de seguridad del Estado, por los paramilitares, los guerrilleros, los narcotraficantes y la delincuencia común. Son frecuentes las amenazas y tentativas de reclutamiento ilegal de los jóvenes indígenas emprendidas por la guerrilla y los paramilitares. La violencia de los últimos tiempos se ha concentrado en las zonas rurales del país y en las regiones apartadas de las grandes ciudades, que coinciden con las áreas de resguardos indígenas, especialmente en la región del Urabá, al noroccidente del país y en los departamentos de Chocó, Antioquia y Córdoba (op. cit., 2002).

Ante esta situación, las comunidades indígenas, han proclamado –la mayoría de las veces– su neutralidad frente al conflicto; de acuerdo a sus propios testimonios, esa neutralidad no ha sido fácil de observar, pues se ven abocados a distintos frentes donde cada cual ejerce presión en contra de los demás.

Otro factor que perjudica la vida, la salud, la identidad cultural y las condiciones físicas y sociales de los pueblos indígenas es la política gubernamental de represión a los cultivos ilícitos y su tráfico, lo que ha causado un incremento de la violencia, invasión de los territorios indígenas y, además, siembra de cultivos ilícitos (un 17% se localiza en resguardos o reservas indígenas). La fumigación con químicos ha causado daños de salud a la población y a los animales y cosechas legales, ya que los aviones usados en dicha operación derraman esos productos indiscriminadamente. Es notoria también la ausencia de programas gubernamentales que propicien la siembra de cultivos alternativos.

La lucha contra las drogas ha significado la militarización de muchas zonas donde viven pueblos indígenas; las regiones de cultivo son escenarios de guerra permanente que afecta a la población indígena, que con frecuencia es acusada de colaborar con la guerrilla. El desplazamiento de las comunidades a zonas más alejadas es frecuente, y en muchas ocasiones abandonan su tierra y esta es invadida por colonos. En síntesis, los derechos humanos de los indígenas y su integridad física no están garantizadas en concordancia con el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (op. cit., 2002).

El balance esbozado significa que el reconocimiento de la diversidad cultural en el país, en términos de justicia y equidad, tiene todavía mucho camino por recorrer y que no se ha dado de igual forma ni al mismo nivel para los pueblos indígenas, para las comunidades negras o afrodescendientes y para los *rom*.

E. Apuntes finales

Los procesos de revitalización cultural de los grupos étnicos, que propenden al establecimiento de relaciones más justas y equitativas entre los diversos conglomerados sociales del país, y también de los de la región latinoamericana, han sido acogidos por diversos sectores y organizaciones nacionales e internacionales. Esta circunstancia no solamente ha permitido fortalecer dichos procesos sino auscultarlos, analizarlos y orientarlos mediante asesorías puntuales a cargo de especialistas; también se logró abrir espacios de discusión y concertación. Así, la consideración de los grupos étnicos en todos los sectores de la vida nacional, en términos de participación en la toma de decisiones, aunque aún no es suficiente, ha venido ocupando cada vez más espacios y se ha materializado gracias al establecimiento de políticas como las planteadas por el FNUAP, el CELADE, el BID y el Banco Mundial, entre otros, y orientadas a la inclusión social de todos los conglomerados humanos que, históricamente y por diversas circunstancias, han sido objeto de expresiones de xenofobia, genocidio y etnocidio por las sociedades hegemónicas.

En ámbitos académicos y de investigación social se han presentado postulados que demuestran, por ejemplo, cómo los ordenamientos culturales vigentes (en su condición de elaboraciones humanas) pueden ser modificadas en términos de respeto mutuo y de igualdad de oportunidades para todas las personas. Con ello será posible, en igualdad de condiciones, acceder a los conocimientos, saberes, bienes y servicios producidos por y para la humanidad. Dentro de estos postulados sobresale la invitación a todas las personas para que abandonen clasificaciones tradicionalmente discriminatorias, por ejemplo, las de “raza”, pueblos “inferiores” y “superiores”, sociedades “avanzadas” y “en vías de desarrollo”, etc.

La misión de los organismos estadísticos de los países, encaminada básicamente a obtener y proporcionar información confiable y oportuna a sus respectivos gobiernos para el diseño de planes y programas en los diversos sectores de la sociedad, ha llevado a que diversos organismos internacionales organicen importantes eventos en torno al tema. En 1993, el CELADE, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) realizaron en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el seminario *Estudios Sociodemográficos de Pueblos Indígenas*. En 2000, el Banco Mundial, el UNFPA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) patrocinaron en Cartagena de Indias, Colombia, el *I Encuentro Internacional Todos contamos: los grupos étnicos en los censos*; en 2002, las mismas entidades contribuyeron, con el Instituto Nacional de Estadística de Perú, a

la realización, en Lima, del *II Encuentro Todos contamos: los censos y la inclusión social*. Por último, en abril de 2005 tuvo lugar en Santiago de Chile el seminario *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*, organizado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL, patrocinado por el Gobierno de Francia y con la colaboración del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y del Centre français sur la population et le développement (CEPED), de Francia.

El respeto por las diferencias y la equidad de los pueblos hace que, usando la información censal, se diseñen indicadores adecuados a las características y condiciones de vida de los grupos étnicos de manera específica y sin que ello signifique prescindir de elementos que permitan comparaciones entre ellos y con la sociedad en su conjunto. De allí la importancia de que los pueblos indígenas y los grupos afrodescendientes y el pueblo *rom* (gitano) participen activamente en la determinación de variables básicas que capten sus particularidades sociodemográficas. Su presencia en la actividad censal no debe limitarse a la etapa de recolección de la información, pues sus insumos son básicos en la definición de estrategias de su utilización y difusión. En ese mismo sentido, es necesario diseñar programas de capacitación de los grupos étnicos como usuarios principales de la información censal y en beneficio de sus planes de vida.

Además, la elaboración de encuestas que profundicen en los marcos proporcionados por los censos de población, en aspectos como la mortalidad infantil, la fecundidad, la composición de los hogares, la territorialidad, la educación y las migraciones, entre otros, son aspectos fundamentales en la tarea del DANE y de los investigadores interesados en esta problemática.

Pese a toda la normativa existente en Colombia, a las políticas que favorecen a los grupos étnicos en términos de equidad y a los espacios de argumentación propiciados por los organismos internacionales, el problema no está resuelto y más bien son escenarios que confirman la complejidad de los obstáculos en el camino de configurar nuevos ordenamientos basados en la mutualidad y en la inclusión, sin que esto signifique asimilación.

BIBLIOGRAFÍA

- Bodnar, Y. (2003), “La diversidad cultural en los censos de población y vivienda”, *La cátedra abierta en población, 2000-2001*, Lucy Wartenberg (comp.), Bogotá, D.C., Universidad Externado de Colombia/Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).
- (2001), “Los grupos étnicos en los censos: el caso colombiano”, *Todos contamos. Los grupos étnicos en los censos*, Bogotá, D.C., Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/Banco Mundial.
- Bodnar, Y. y Elsa Rodríguez de B. (1993), “Etnoeducación y diversidad cultural”, *Urdimbres y tramas culturales*, Bogotá, D.C., Corporación para la Producción y Divulgación de la Ciencia y la Cultura (CORPRODIC).
- Colombia, Gobierno de (1991), *Constitución Política Nacional de Colombia*, Bogotá, D.C.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) (2005a), *Resguardos y comunidades negras certificadas*, Bogotá, D.C.
- (2005b), *Proyecciones de población, grupos étnicos. Base de datos*, Bogotá, D.C.
- (2002), *Los grupos étnicos de Colombia en el Censo de 1993. Análisis de resultados*, Bogotá, D.C.
- (1999), *Los grupos étnicos en Colombia en el Censo de 1993. Resultados*, Bogotá, D.C.
- DANE//BM/BID (Departamento Administrativo Nacional de Estadística/Banco Mundial/Banco Interamericano de Desarrollo) (2002), *Todos contamos: los grupos étnicos en los censos*, Bogotá, D.C.
- Defensoría del Pueblo/ALDHU (Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos) (2002), *Derechos humanos y etnoeducación en el Amazonas*, Bogotá, D.C.
- Gamboa, M. (1998), “El nomadismo gitano: resistencia invisible”, *Agenda en planeación y gestión*, N° 7, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Tunja, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
- Hoyos, T. G. (1995), “Un pueblo que se extingue en Colombia. Los gitanos aún tienen sabor”, *Cromos*, N° 4062, Bogotá, D.C., diciembre.
- INEI/BM/BID (Instituto Nacional de Estadística e Informática/Banco Mundial/Banco Interamericano de Desarrollo) (2003), *II Encuentro internacional Todos Contamos: los censos y la inclusión social*, Lima.
- Ministerio de Gobierno, Dirección General de Asuntos Indígenas (1994), *Fuero indígena colombiano*, Roque Roldán y V. Gómez (comps.), Bogotá, D.C.
- (1991), Ley 21, 24 de marzo, Bogotá, D.C.

- Ministerio del Interior (1998), *Concepto pueblo Rom*, Bogotá, D.C.
- Naciones Unidas (2002), *Derechos de los pueblos indígenas*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá, D.C.
- Nossa, M.G. (1977), “Los gitanos en Colombia”, *Nevipens Romani. Noticias gitanas*, N° 245, Barcelona, septiembre.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (1989), Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, Ginebra.
- Ruiz, S.M. y Y. Bodnar (1994), “El carácter multiétnico de Colombia y sus implicaciones censales”, *Estudios sociodemográficos de pueblos indígenas* (LC/DEM/G.146), Santiago de Chile, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL.
- Uribe, M. (1998), “Los grupos étnicos de Colombia: intentos de cuantificación y criterios para el Censo 1993”, tesis de Grado, Bogotá, D.C., Universidad de Los Andes.

Anexo 1
**COLOMBIA: RESGUARDOS INDÍGENAS SEGÚN REGIONES
Y DEPARTAMENTOS, 2005**

REGIONALES DANE Y DEPARTAMENTOS	Deptos. con resguardos	Municipios con resguardos	N° de resguardos	Población proyec- tada 2005 con corte junio 30/2004	Población proyectada a junio 30/2004
Norte	4	23	31	184 536	181 497
Cesar		4	10	23 071	22 768
La Guajira		11	17	142 862	140 308
Magdalena		5	3	6 510	6 434
Sucre		3	1	12 093	11 987
Noroccidental	3	47	159	74 036	71 805
Antioquia		19	42	13 067	12 870
Córdoba		3	3	24 121	22 737
Chocó		25	114	36 848	36 198
Nororiental	3	14	30	7 688	7 548
Arauca		6	26	2 948	2 887
Norte de Santander		6	3	3 996	3 932
Santander		2	1	744	729
Central	10	57	189	110 510	108 260
Boyacá		2	1	2 779	2 741
Caquetá		10	45	5 380	5 265
Casanare		4	10	5 678	5 552
Huila		9	14	5 138	5 035
Meta		6	17	8 078	7 929
Amazonas		10	26	22 373	21 912
Guainía		4	25	14 041	13 741
Guaviare		4	17	4 865	4 755
Vaupés		4	3	18 354	18 068
Vichada		4	31	23 824	23 262
Centrooccidental	3	14	80	79 361	78 795
Caldas		5	7	52 275	52 132
Risaralda		3	5	9 400	9 358
Tolima		6	68	17 686	17 305
Suroccidental	4	60	211	287 768	285 572
Cauca		17	83	182 062	179 713
Nariño		17	60	82 572	83 265
Putumayo		13	45	16 302	16 006
Valle del Cauca		13	23	6 832	6 588
TOTALES	27	215	700	743 899	733 477

(continúa)

Anexo 1 (conclusión)

REGIONALES DANE Y DEPARTAMENTOS	Familias ajustadas 2005	Área total (hectáreas)	Etnias o grupos étnicos	Nº
Norte	39 263	2 313 186		13
Cesar	4 909	254 667	Arhuaco, Kogui, Wiwa, Yuko	4
La Guajira	30 396	1 462 831	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa	4
Magdalena	1 385	579 256	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa	4
Sucre	2 573	16 432	Senú	1
Noroccidental	15 752	1 659 489		12
Antioquia	2 780	345 306	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Senú, Tule	5
Córdoba	5 132	106 333	Embera Katio, Senú	2
Chocó	7 840	1 207 850	Embera, Embera Chamí, Embera Katio, Tule, Waunan	5
Nororiental	1 636	250 367		9
Arauca	627	128 167	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuani, U'wa	7
Norte de Santander	850	122 200	Bari, U'wa	2
Santander	158	0	(U'wa)	0
Central	23 513	20 113 948		89
Boyacá	591	281 430	U'wa	1
Caquetá	1 145	647 719	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Embera, Embera katio, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto	9
Casanare	1 208	148 476	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Sáliba, Sikuani, Tsiripu, U'wa	7
Huila	1 093	6 848	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona	4
Meta	1 719	888 718	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuani	5
Amazonas	4 760	3 191 120	Andoke, barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawiyari, Kubeo, Letuama, Makuna, Matapí, Mirañá, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri	22
Guainía	2 987	7 064 610	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sikuani	4
Guaviare	1 035	1 886 240	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuani, Tucano, Wanano	12
Vaupés	3 905	4 120 897	Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kawiyari, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí	19
Vichada	5 069	1 877 890	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Sáliba, Sikuane	6
Centrooccidental	16 885	58 150		8
Caldas	11 122	30 532	Cañamomo*, Embera, Embera Chamí, Embera Katio	4
Risaralda	2 000	4 683	Embera, Embera Chamí	2
Tolima	3 763	22 935	Coyaima, Nasa	2
Suroccidental	61 227	1 092 775		29
Cauca	38 737	505 499	Coconuco, Embera, Eperara Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona	9
Nariño	17 569	400 624	Awa, Embera, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Pasto	6
Putumayo	3 469	150 138	Awa, Coreguaje, Embera, Embera Katio, Inga, Kamétsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto	10
Valle del Cauca	1 454	36 514	Embera, Embera Chamí, Nasa, Waunan	4
TOTALES	158 276	25 487 915		

Fuente: DAME, Base de Datos Resguardos Certificados.

* Sin denominación conocida, se colocó el nombre del resguardo.